

MACHALA, 31 DE MARZO DEL 2011

SRES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



Por medio de la presente me permito comunicar a Uds. que el día quince de Marzo del Dos mil once, se preció a ceder y transferir CIENTO NOVENTA Y DOS acciones de propiedad de la ECONOMISTA MERCY PAOLA DIAZ QUICHIMBO con CC # 0703593285 y su cónyuge RAY ROMULO CUESTA NIEMES, con CC # 0703179507 a favor de la Srta. ELIANA PAMELA DIAZ QUICHIMBO, accionista y Representante Legal de la Empresa JAMPEK S.A con CC # 0703593319 quedando formado el capital social de la empresa de la siguiente manera:

JAMPEK S.A.

IDENTIFICACION	NOMBRES	ACCIONES	%
0700928112	ALCIVAR MOISES DIAZ TORRES	400	50
0703593285	MERCY PAOLA DIAZ QUICHIMBO	8	1
0703593319	ELIANA PAMELA DIAZ QUICHIMBO	392	49
	TOTAL	800	100

Por la atención que le brinde a la presente les quedo muy agradecida.

Atentamente


ELIANA PAMELA DIAZ QUICHIMBO
GERENTE GENERAL
CC # 0703593319

CESION DE ACCIONES

En la ciudad Machala a los quince días del mes de Marzo del Dos mil once, entre los Señores MERCY PAOLA DIAZ QUICHIMBO con CC # 0703593285, su cónyuge Sr. Abogado RAY ROMULO CUESTA NIEMES, con CC # 0703179507 por los derechos que posee por la sociedad conyugal con domicilio en esta ciudad; en calidad de CEDENTES VENDEDORES y la Sra. ELIANA PAMELA DIAZ QUICHIMBO con CC#0703593319 domiciliado en esta misma ciudad, en calidad de CESIONARIA COMPRADORA, convienen en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: La Sra., ECONOMISTA MERCY PAOLA DIAZ QUICHIMBO, y su cónyuge RAY ROMULO CUESTA NIEMES, ceden, venden y transfieren a favor de la Sra., ELIANA PAMELA DIAZ QUICHIMBO la cantidad de 192 acciones que representan el VEINTE Y CUATRO POR CIENTO (24 %) del capital social de JAMPEK S.A.

SEGUNDO: La presente operación se la realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total de común acuerdo, en CIENTO VEINTE Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (\$ 129,00.-), pagaderos en efectivo.-

TERCERO: DOCUMENTAL INTEGRANTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN: Conjuntamente con la suscripción del presente acuerdo, LOS CEDENTES VENDEDORES entregan a LA CESIONARIA COMPRADORA la siguiente documentación:

a) CIENTO NOVENTA Y DOS ACCIONES correspondientes Al 24% del capital social de JAMPEK S. A.


MERCY PAOLA DIAZ QUICHIMBO
CEDENTE VENDEDORA


RAY ROMULO CUESTA NIEMES
CEDENTE VENDEDOR


ELIANA PAMELA DIAZ QUICHIMBO.
CESIONARIA COMPRADORA